

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión	Folio de la solicitud
RR/578/2017-PII	RS00016517	00235517

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO: A DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

"COPIA ESCANEADA DE LOS RECIBOS DE PAGO O DE INGRESO A FINANZAS POR CONCEPTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA DURANTE EL AÑO 2016"(sic).

En tal virtud, para dar cumplimiento a lo instruido en el resolutivo de mérito conforme lo ordena en los considerandos, se adjunta al presente acuerdo la información relacionada con el folio informex **00026017 y folio de recurso infomex RR00006117**, toda vez que la solicitud en dicho folio resulta ser la misma que en el presente caso.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 136 de la ley de la materia en el Estado, se hace saber al solicitante que la información solicitada es pública y se encuentra publicada en la siguiente dirección electrónica:

http://www.tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_579_PIII.pdf

O bien, puede consultarse también en el sistema Infomex, en la siguiente página y conforme al procedimiento que se describe a continuación:

http://www.infomextabasco.org.mx/v25/

Dirección: calle 21 S/N. Col. Centro

C.P. 86901

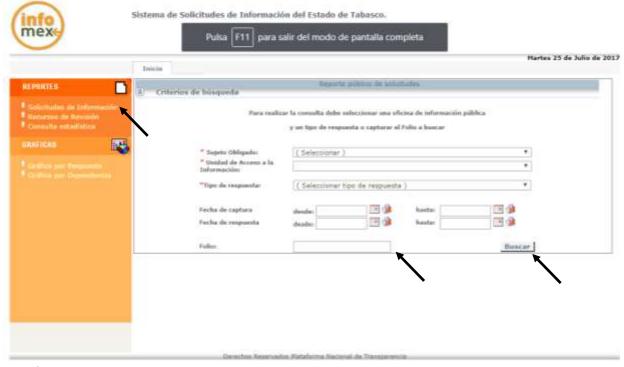
Teléfono: (934) 34 2 00 36 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx



Dirección electrónica en la que le aparecerá una página como la siguiente imagen:



Acto seguido deberá dar click en el vínculo señalado con la flecha negra mismo que le abrirá la siguiente página:



Dirección: calle 21 S/N. Col. Centro

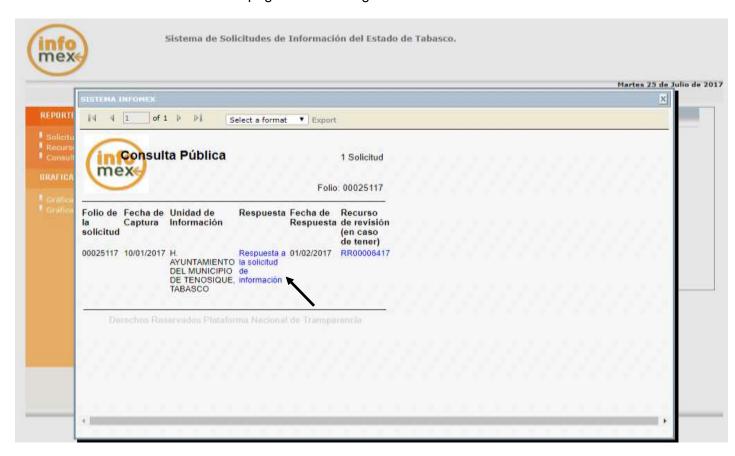
C.P. 86901

Teléfono: (934) 34 2 00 36 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx



Para el siguiente paso se deberá dar click primero en el rubro que dice solicitudes de información, y en segundo término escribir el folio 00026017 y tercero, dar click en el botón buscar, es de resaltar que dicho folio infomex corresponde a una pregunta similar a la que se contesta en el presente requerimiento y de igual forma al nombre del solicitante al que se le da respuesta en este cumplimiento de resolución,

Al dar click en buscar se abrirá una página como la siguiente:



Ultimo paso solo se debe dar click en el en donde dice respuesta a la solicitud de información.

TERCERO. La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en caso que el sistema referido cuente con una respuesta terminal en el folio que nos ocupa, o bien, el tamaño del archivo digital exceda los 7 megas y entonces no pueda realizarse la notificación por dicha vía, el presente acuerdo deberá notificarse a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/estrados electronicos.php

Dirección: calle 21 S/N. Col. Centro

C.P. 86901

Teléfono: (934) 34 2 00 36 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx



Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.